

## Gobierno Regional del Callao

### Resolución Ejecutiva Regional N°

Callao, **111**

26 MAYO 2020

#### EL GOBERNADOR DEL GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

#### VISTOS:

La Resolución Ejecutiva Regional N° 000322 de fecha 14 de agosto del 2018, y;

#### CONSIDERANDO:

Que, con Resolución Ejecutiva Regional N° 000322 de fecha 14 de agosto del 2018, el Gobernador del Gobierno Regional del Callao resuelve de acuerdo a sus facultades contenidas en la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y al Texto único Ordenado del Reglamento de Organización y Funciones del Gobierno Regional del Callao, delegar facultades de alcance interno en la Entidad como a nivel General;

Que, del al Artículo Tercero de la Resolución Ejecutiva Regional N° 000322 de fecha 14 de agosto del 2018, se observa que se resuelve delegar en el Gerente de Administración facultades respecto a los procedimientos de alcance de la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento aprobado por el Decreto Supremo N° 350-2015-EF y sus modificatorias;

Que, a la fecha se han efectuado modificaciones a la Ley N° 30225 – Ley de Contrataciones del Estado, asimismo por Decreto Supremo N° 344-2018-EF se derogó el Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado aprobado por Decreto Supremo N° 350-2015-EF, en ese sentido con la finalidad de introducir mejoras para fortalecer el proceso de contrataciones del Estado y actualizar la delegación de facultades dictadas en la Resolución Ejecutiva Regional N° 000322 de fecha 14 de agosto del 2018, resulta necesaria la aclaración y modificación, en el marco de la adecuación normativa de contrataciones del Estado y sobre la base del fortalecimiento institucional en su actuación administrativa;

Que, estando a lo expuesto, de conformidad con las atribuciones conferidas al Gobernador Regional por la Ley N° 27867 – Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y el Texto Único del Reglamento de Organización y Funciones del Gobierno Regional del Callao, contando con el Visto de la Gerencia de Asesoría Jurídica;

#### SE RESUELVE:

**ARTICULO PRIMERO.- MODIFICAR** el Artículo Tercero de la Resolución Ejecutiva Regional N° 000322 de fecha 14 de agosto del 2018, en el extremo donde se cita la Ley N° 30225 – Ley de Contrataciones del Estado, y el Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado aprobado por Decreto Supremo N° 350-2015-EF, debe entenderse en el marco de la adecuación normativa de contrataciones del Estado y sobre la base del fortalecimiento institucional en su actuación administrativa como Ley de Contrataciones del

*[Handwritten signature]*




*Ch*  
CARLOS ALBERTO ARIAS MARTÍNEZ  
FEDATARIO ALTERNATIVO  
GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO  
Reg. 159 Fecha: 27 MAYO 2020



Estado y su Reglamento de la Ley del Contrataciones del Estado, quedando subsistente en lo demás que contiene.

**ARTICULO SEGUNDO.- ENCARGAR,** a la Oficina de Trámite Documentario y Archivo notificar la presente Resolución a las diferentes dependencias del Gobierno Regional del Callao.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CUMPLASE**

  
GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO  
ABOG. OSCAR JAVIER ZEGARRA GUZMAN  
SECRETARIO DEL CONSEJO REGIONAL

  
GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO  
SANTA MANDRICIN CASTRO  
GOBERNADOR